Proceso de contratación N° OC 19 DE 2024

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y RECUPERACIÓN INTEGRAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS: INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORVIDE, SECCIÓN ESCUELA JULIA AGUDELO E INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS VIECO ORTIZ UBICADOS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN"

Capacidad Financiera

1. PROCESO DE CONTRATACIÓN

Las órdenes de ejecución se emitirán de conformidad con el Manual de Contratación de la Entidad y el procedimiento estipulado en la Ficha Técnica del proceso de selección por orden de compra No OC19 DE 2024

2. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial es por valor de **CUATROCIENTOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS ML ($406.978.731) INCLUIDO IVA)** respaldado en el certificado de disponibilidad presupuesta No 537 de 2024

3. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución es **CIENTO TREINTA Y CINCO (135) DIAS CALENDARIO** sin superar el contrato interadministrativo.

4. PROCEDIMIENTO

La necesidad fue publicada en el SECOP II - link del proceso OC 19 DE 2024

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.31386267&isFromPublicArea=True&isModal=False

5. RECEPCIÓN DE OFERTAS

Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
BIOTA SAS	7/05/2024 4:16 PM	399.883.326 COP
ESCALA CCI SAS	7/05/2024 1:02 PM	406.452.239 COP
CONSORCIO EDUCATIVO MEDELLIN 019	7/05/2024 12:05 PM	384.954.685 COP

6. EVALUACIÓN DE CAPACIDAD FINANICERA

Se procede con la evaluación de la capacidad financiera, de conformidad con los criterios establecidos en la ficha técnica OC 19 DE 2024:

CAPACIDAD FINANCIERA

La Capacidad financiera se verificará con base en la información financiera suministrada por los postores, la cual solo se podrá acreditar allegando el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) que se encuentre renovado con la información del 2023.

EXCEPCIÓN: A las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, no se les exigirá RUP y la verificación de la capacidad financiera se realizará de los Estados Financieros con corte a 2023, los cuales deben estar acompañados de la tarjeta profesional y certificado de vigencia del contador o revisor fiscal.

NOTA: Para aquellos postores que a la fecha de cierre de presentación de postura estén en trámite de renovación, se aceptara la información financiera con corte al 31 de diciembre de 2022, siempre y cuando adjunten el comprobante del trámite ante la cámara de comercio, so pena de rechazo.

La entidad si lo considera necesario, se reserva la facultad de solicitar información adicional, con el fin de verificar o aclarar los datos reportados en la información requerida.

La capacidad financiera se verificará a partir de la verificación de los siguientes indicadores:

- **Índice de Liquidez (IL)**

Se calcula con la siguiente fórmula: IL = Activo Corriente / Pasivo Corriente

Para considerarse habilitado, El postor deberá presentar un Índice de Liquidez igual o superior a (1.8).

En los casos en que el pasivo corriente de los postores sean cero (0), y el índice de “liquidez” sea indeterminado, su indicador será igual al valor que corresponda a “Activo corriente”.

- **Índice de Endeudamiento (IE)**

Se calcula con la siguiente fórmula: IE = Pasivo Total / Activo Total

Los postores deberán presentar un índice de endeudamiento Menor o igual al 70%

- **Razón de cobertura de intereses Mayor o igual a 2**

Se calcula con la siguiente fórmula: Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses

En los casos en que los gastos de intereses de los postores sean cero (0), y el índice de “Razón de cobertura de intereses” no esté reportado en el RUP, su indicador será igual al valor que corresponda a “Utilidad Operacional.

- **Rentabilidad sobre el patrimonio (ROE):**

Rentabilidad sobre el patrimonio=Utilidad Operacional/Patrimonio

Rentabilidad sobre el patrimonio Mayor o igual a 0,05

En los casos en que los gastos de intereses de los postores sean cero (0), y el índice de "Rentabilidad sobre el patrimonio (ROE)" no esté reportado en el RUP, su indicador será igual al valor que corresponda a "Utilidad Operacional.

- **Rentabilidad sobre activos ROA**

Rentabilidad sobre activos =Utilidad operacional/Activo Total

Rentabilidad sobre activos Mayor o igual a 0,05

En los casos en que los gastos de intereses de los postores sean cero (0), y el índice de "Rentabilidad sobre activos ROA" no esté reportado en el RUP, su indicador será igual al valor que corresponda a "Utilidad Operacional.

- **Capital de Trabajo (CT)**

Se calcula con la siguiente fórmula: CT = Activo corriente – Pasivo corriente

Los postores deberán presentar un Capital de trabajo igual o superior al 30% del Presupuesto Oficial

CONCLUSION:

La entidad ha planteado estos indicadores para garantizar pluralidad de oferentes de acuerdo con la siguiente tabla

Índice de Liquidez (IL)	Índice de Endeudamiento (IE)	Cobertura intereses	Rentabilidad sobre el patrimonio (ROE)	Rentabilidad sobre activos (ROA)	Capital de Trabajo (CT)
≥ 1,8	≤ 0,7	≥ 2	≥ 0,05	≥ 0,05	≥ 0,3

RESULTADO INICIAL:

NIT	Proponentes	Índice de Liquidez (IL)≥ 1,8	Índice de Endeudamiento (IE)≤ 0,7	Razón de cobertura de intereses ≥ 2	Rentabilidad sobre el patrimonio (RP)≥ 0,05	Rentabilidad sobre el Activo (RA) ≥ 0,05	Capital de Trabajo (CT)≥ 0,3	Resultado
900735297	BIOTA SAS	6,5	0,23	13,11	0,29	0,22	$ 444.542.067	**No Habilitado (1) DEBE SUBSANAR**
901162331	ESCALA CCI SAS	15,3	0,06	94,01	0,17	0,16	$1.397.005.909	**Habilitado**
-	CONSORCIO EDUCATIVO MEDELLIN 019	11,6	0,26	3,85	0,09	0,07	$5.808.497.546	**Habilitado**

(1) *Pese a que el postor aporto el RUP este debe ser renovado a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, so pena de perder su validez, para el postor* BIOTA SAS *no se adjunta el certificado del trámite ante la cámara de comercio. En consecuencia, a efectos de proceder con la verificación de la información reportada en los RUP adjuntos a la propuesta, el proponente deberá acreditar que cumplió con su obligación de renovación a más tardar el quinto día hábil del mes de abril del 2024. Por lo tanto, deberán subsanar y allegar en el término de traslado del presente informe, la constancia de radicación del trámite ante la cámara de comercio de su domicilio, so pena de rechazar la oferta.* ***DEBE SUBSANAR***

Estando dentro del plazo para hacer observaciones se recibe subsanación de las siguientes ofertas:

(1) BIOTA SAS

Se adjuntaron los siguientes documentos, donde se da constancia de trámite de renovación del RUP dentro de los tiempos establecidos:

- Sucursal Virtual Empresas (Comprobante de Pago)
- Gmail - Notificación envío del trámite
- FACTURA DE VENTA_REME2587704_890905080_

RESULTADO FINAL

NIT	Proponentes	Índice de Liquidez (IL)≥ 1,8	Índice de Endeudamiento (IE)≤ 0,7	Razón de cobertura de intereses ≥ 2	Rentabilidad sobre el patrimonio (RP)≥ 0,05	Rentabilidad sobre el Activo (RA) ≥ 0,05	Capital de Trabajo (CT)≥ 0,3	Resultado
900735297	BIOTA SAS	6,5	0,23	13,11	0,29	0,22	$ 444.542.067	**Habilitado**
901162331	ESCALA CCI SAS	15,3	0,06	94,01	0,17	0,16	$1.397.005.909	**Habilitado**
-	CONSORCIO EDUCATIVO MEDELLIN 019	11,6	0,26	3,85	0,09	0,07	$5.808.497.546	**Habilitado**

7. CONCLUSIÓN

7.1 Teniendo en cuenta los criterios y parámetros de evaluación establecidos en la ficha técnica y condiciones de contratación, se evidencia que 3 oferente, **cumplen** satisfactoriamente con todos los requisitos habilitantes en cuanto a capacidad financiera y organizacional, por lo tanto, quedan **habilitado**s.

Atentamente,

ROL LOGISTICO
Lida Vanesa Suárez Agudelo
Profesional B